

Publicación del día lunes 25 de abril de 2016 - Pag. 14

EQUIDAD

ACCESO A LA JUSTICIA

ÁNGEL H. ROMERO DÍAZ (*)



El Congreso de la República ha saludado, recientemente, el lanzamiento del "Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad Poder Judicial 2016-2021", por el cual se aspira llegar a casi un tercio de la población nacional que no tiene facilidades para acceder a la justicia. Este Plan Nacional es hoy el resultado de un esfuerzo denodado de un número pequeño de jueces y juezas del Perú que el 2011 inició su trabajo de atención a sectores que permanecen en pobreza y extrema pobreza, bajo el Programa de Justicia en tu Comunidad. Fueron poco más de 200 jueces que iniciaron el programa. Ahora llegan a cerca de mil 500 magistrados voluntarios quienes están comprendidos en el Plan Nacional, en 33 cortes superiores del país.

En este empeño hay que reconocer el empuje que le dio al programa el presidente del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo, con el apoyo de la jueza suprema provisional Carmen Julia Cabello Matamala, en el propósito de aunar esfuerzos y fortalecer la coordinación interinstitucional con el único fin de promover la celeridad y la eficiencia para que la justicia llegue a las personas en condiciones de vulnerabilidad. Este trabajo, loable desde donde se le mire, se desarrolla de manera silenciosa y con participación de su público-objetivo, dentro de una realidad distante y a ratos agresiva de la propia comunidad, atenta sólo a los errores o desaciertos en el PJ, pero distante a este tipo de trabajo que beneficia directamente a gruesos sectores, tradicionalmente marginados de la población, y ajeno también a los intereses noticiosos de la prensa nacional. El esfuerzo inicial de este programa obtuvo en el 2012 el primer lugar del premio internacional "Innovating Justice Awards 2012",

organizado por Hill Innovating Justice, en la categoría Innovación Exitosa, superando a 37 competidores de diversos países del mundo, reconocimiento que le fue conferido en la ciudad de La Haya (Holanda). Desde entonces, los aprendizajes se han multiplicado tanto que la nueva perspectiva de los jueces del país es avanzar en la promoción de la cultura jurídica en las poblaciones vulnerables como son los niños, adolescentes, mujeres, personas con habilidades diferentes (discapacidad), adultos mayores y personas privadas de la libertad, en el marco de la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia, según señalan sus promotores.

Con los años, creció como programa y se fue nutriendo de otras experiencias plasmadas en planes y programas de otras latitudes, incluyendo organismos multinacionales de Iberoamérica. Durante el año pasado, en el país se habían beneficiado del programa más de un millón de personas a través de los medios de comunicación masiva y más de 170 mil personas de manera presencial, mientras que si tomamos en cuenta el acumulado desde el 2011, cuando empezó, se logró beneficiar a cerca de tres millones de personas a través de los medios de comunicación y más de 400 mil personas a quienes se llegó presencialmente. Son cifras que hablan por sí solas de su eficacia.

Lamentablemente, este tipo de acciones no despiertan el interés de sectores que no sean los directamente beneficiados. Y menos de la prensa nacional, por lo que los esfuerzos tienen que multiplicarse casi heroicamente, no sólo para llegar a las poblaciones más vulnerables, sino para fortalecer la legitimidad del PJ como garantía del imperio de la ley y del Estado de derecho en nuestra democracia. Y aquí radica la fortaleza del programa, ahora convertido en Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad.☺

(*) Juez supremo